

**RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2018.**

OBJETO: “ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO DESKTOP Y COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP).”

Observación remitida por MARCELA ALFARO GARCÍA – Ejecutivo de cuenta, al correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, el 14 de marzo de 2018 4:47 p. m.

Buenas Tardes:

Sobre los requerimientos técnicos para el proceso de la JEP, les agradezco confirmar si los equipos de escritorio pueden ser equipos usados

RESPUESTA:

En atención a la presente observación, es indispensable aclarar que de conformidad con lo señalado en el ítem **1.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**, numeral 2, entre otros, los equipos deben cumplir con el siguiente requerimiento:

“2. Entregar los equipos objeto de arrendamiento y sus accesorios conexos, con un uso no mayor a dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de fabricación, para lo cual será necesario el anexo de factura de compra, con el fin de verificar el tiempo de uso de los mismos, en cualquier caso, en perfecto estado de funcionamiento.”

Con lo anterior expuesto, se considera resuelta la inquietud del interesado.

Respuesta expedida por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz a los quince (15) días del mes de marzo de 2018.